

ACTA DE ASAMBLEA
CONSEJO FEDERAL DEL CATASTRO
FECHA: 15,16 y 17 de Marzo del 2017
Ushuaia – Tierra del Fuego

ESTADOS MIEMBROS PRESENTES.

1. **CABA:** Agrim. Alejandro Montes
2. **CATAMARCA:** Ing. Agrim. Marcelo Murúa
3. **CHUBUT:** Agrim. Silvia García
4. **ENTRE RIOS:** Cr. Javier Rabbia
5. **FORMOSA:** Agrim. Carina Chagra
6. **NEUQUÉN:** Agrim. Hugo Gatica – Dr. Guillermo Hernandez
7. **MENDOZA:** Dra. Laura Jimena Luzuriaga
8. **RIO NEGRO:** Ing. Agrim. Rodolfo Origlia
9. **SALTA:** Dr. Martin Isasmendi
10. **SAN JUAN:** ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani
11. **SANTA CRUZ:** Ing. Agrim. Juan Subire
12. **SANTA FE:** Ing. Norberto Frickx
13. **TUCUMÁN:** Agrim. Alejandro Navarro
14. **TIERRA DEL FUEGO:** Agrim. Eduardo Villa

Siendo las 09:30 horas del día 15 de Marzo del Corriente, en la Ciudad de Ushuahia Provincia de Tierra del Fuego, se da inicio a la Asamblea del Consejo Federal del Catastro acordada según convocatoria de fecha con el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1. Acciones a seguir en relación al parcelario continuo nacional.
2. Respuesta al Ministerio del Interior a su propuesta de fortalecimiento del C.F.C.
3. Declaración sobre los conceptos de Verificación de Subsistencia de Estado Parcelario - Acto de Verificación Parcelaria, y de Certificado Catastral
4. Declaración sobre Determinación de Estados Parcelarios. Diferencia entre Estado Parcelario y Estado de Ocupación.



5. Valuaciones fiscales: definición de acciones para cumplir la Ley Nac. N° 26.209 y la Carta de Intención suscripta entre Nación y las Provincias.
6. Informe sobre nuestros catastros. (Provincias faltantes y según "Guía para Exposiciones CFC" adjunta).
7. Taller de abordaje del tema: Posesiones – El tratamiento en las Provincias.
8. Visita del Colegio de Escribanos de la Provincia de Tierra del Fuego.

Inicialmente dirigió la palabra el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Fueguina - AREF, Cdor. Público Luis María Capellano. En la ocasión, la autoridad destacó el rol del catastro en la generación y administración de información básica como asimismo en la faz tributaria, y comprometió asistencia al catastro fueguino mediante la provisión de recursos humanos y tecnológicos.

Punto 1 y 2

En primera instancia, toma la palabra el Presidente del Consejo Federal del Catastro, e informa a los presentes que ha continuado en contacto con funcionarios Ministerio del Interior. En ese sentido, explica que se ha conformado una unidad de financiamiento para fortalecer los Catastros a través del otorgamiento de créditos no reembolsables a las Provincias, por el momento 4 Provincias solamente han avanzado en la adjudicación de dichos financiamientos, aunque desde esa cartera transmitieron que está la posibilidad de extender esa ayuda a todas las que lo soliciten. Es menester, para acceder a los créditos comenzar de manera urgente a realizar Proyectos para presentar al Ministerio del Interior de la Nación. Estos financiamientos están a cargo de una Unidad Central de Programas y los funcionarios con los que se ha mantenido el contacto son: la Lic. Teresa Iturre y su equipo.

Asimismo, se informó a la Presidencia del CFC que desde dicho Ministerio del Interior se convoca una reunión con fecha probable para el 28 de abril próximo con el objetivo de informar mejor a las Provincias y despejar todo tipo de dudas. El objetivo para las Provincias interesadas es que antes de fin de año que estén los proyectos elaborados.

Otro tema que está en Carpeta es avanzar sobre la creación de una Agencia Federal de Catastro que funcione como ente coordinador entre los distintos catastros con un fin último de armar un continuo nacional. En principio se trabajaría en 3 ejes fundamentales: reglamentar la 26209, aplicar las experiencias positivas en las



Provincias para que se desarrollen las tareas necesarias pensando en el fortalecimiento de los catastros y fortalecer el trabajo de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina.

Acto seguido se abre el debate, y se plantea sobre el rol que debería cumplir el CFC dentro de esa Agencia

El Agrim. Gatica expresa la necesidad de que el Consejo defina cuanto antes la postura frente a este nuevo organismo, que debería tener como objetivo general la publicidad del dato. Base Nacional.

Toma la palabra el Ing. Rodolfo Origlia quien resalta la necesidad de lograr un espacio en el cual cada provincia se comprometa a publicitar los datos y facilitar el trabajo de conformar la Capa 0. Esa capa, es la que será el cimiento de la conformación de IDERA pero no involucrarse en el objetivo y las funciones de la IDERA. Subraya que debemos como Consejo, evitar mencionar una base de datos nacional.

A su turno, el Administrador de Catastro de Catamarca Ing. Marcelo Murúa interpretó que el Gobierno Nacional necesita un organismo que recabe información para la aplicación de sus políticas y los intereses del Estado Nacional, lo visualiza más como un organismo logístico. A su vez expresa, que éste no generaría superposición de funciones con el CFC ni con las facultades delegadas constitucionalmente en cada Provincia. Piensa que el CFC encontrando un espacio en ese estructura puede conseguir los recursos necesarios y el posicionamiento que le permitan avanzar con el funcionamiento y los objetivos del Consejo Federal con las provincias. El hecho de que La nación se haya acercado al CFC es una ventaja, remarcó.

Posteriormente se expresa el Ing. Agrim. Juan Pablo Quatropani y hace alusión que la creación de este organismo y las funciones del mismo va más allá del federalismo como concepto. Que hoy la Nación si quisiera tiene acceso a información abierta en muchas provincias. Si específicamente necesitan, por ejemplo, información de los titulares desde AFIP se hace un convenio específico. Intuye que desde nación se quiere acceder a mucha más información de la que se puede acceder. Finalizó.

Por su parte, la Agrim. Chagra remarcó: *“Si el Gobierno Nacional tiene la intención de crear la agencia, tiene la potestad de hacerla. Como CFC necesitamos conocer qué pretenden y que necesitan de la agencia. Por otra parte hay que aprovechar los créditos no reembolsables para estandarizar y desarrollar los diferentes catastros.*

Cuál va a ser el rol del CFC dentro de la agencia? Difinamos eso...”

Dicho esto, nuevamente el Director de Catastro de Río Negro realiza dos preguntas para reflexionar: *“¿En que condiciones de publicidad estamos los catastros? ¿Queremos publicar los datos?”...*

Sigue el tema abierto y el Ing Frickx destaca que la aplicación de la Ley Nacional es potestad de las Provincias y no de Nación. Por lo que este nuevo organismo poco puede realizar para acelerar la aplicación de la Ley en todas las provincias.

En el mismo sentido, la Dra. Laura Luzuriaga expone que el Gobierno Nacional puede crear el organismo que crea necesario. Respecto los 3 puntos resaltados al inicio, expresa que son funciones de este Consejo y que nación no puede instrumentar como aplicar la Ley Nacional sino cada Provincia.

Apoya la agencia pero como CFC debemos tratar de que las disposiciones que tome esa Agencia sean vinculantes y que necesite el aval de este consejo.

Es el turno del Agrim. Alejandro Navarro: *“...Es importante la participación del CFC, creo que el objetivo principal de esta agencia es conocer acabadamente el territorio nacional y su riqueza. De esta forma se pueden aplicar mejores políticas públicas y mejor redistribución de la riqueza”.*

Vuelve a intervenir el Ing. Marcelo Murúa: *“... Que se someta a votación el CFC tome un papel protagónico en la creación de este organismo porque es mejor llegar a formar parte desde el consenso, ya que nación por si misma tiene la potestad de crearla.*

Continúa diciendo que estamos ante una oportunidad que no hay que desaprovechar y es bueno que la Nación haya pedido a opinión del CFC y la postura.

Es importante posicionar al CFC dentro de esa agencia para poder también cumplir nuestros cometidos conferidos por Ley Nacional tratar de estar desde el inicio dentro de la misma porque luego de creada y una vez que ellos hayan logrado sus objetivos específicos lo que sea propio del desarrollo de cada catastro provincial va a quedar sin lugar dentro de este proyecto.”

Dicho esto, Juan Pablo Quatropani interviene nuevamente y vuelve a recalcar que el CFC debe estar adentro de la Agencia pero estar atentos. Propone que este consejo ocupe una gerencia o un papel preponderante en las decisiones técnicas con el objetivo final de la capa 0. Moción que es compartida por todos los presentes.

En Continuidad a los aportes de los representantes, la Agrim. Carina Chagra realiza una propuesta, resalta la necesidad de que dicha Agencia debe depender del CFC y continúa: *“...” El gobierno nacional tiene un inconveniente que necesita resolver, creo*



que no saben bien cómo solucionarlo y la agencia vendría a ser el brazo ejecutor para la resolución de ese problema”

En consecuencia, la Dra. Laura Luzuriaga propone que las disposiciones que tome es Agencia sean a través de Dictámenes vinculantes, resoluciones vinculantes. O las disposiciones legales que correspondan pero de este modo habría consenso entre las provincias y las necesidades de Nación.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Cr. Rabbia aporta que si lo que necesitan dese Nación son los datos catastrales más otro caudal de datos, necesitamos estar adentro con esa gerencia propuesta por el Ing. Quatropani y/o instrumentos legales vinculantes como lo detalló en su momento la representante de Mendoza.

En ese orden, ser parte de una Agencia Nacional no es lo más adecuado. El CFC tiene que buscar una figura como Organismo Consultivo vinculante culminó el Ing. Frickx.

Es el turno del Dr. Hernández quien detalla que la ley Nacional de Catastro le asigna una competencia específica al CFC. Si los únicos objetivos de la agencia son los enunciados, ya tenemos esa misión conferida por ley no debería crearse ninguna agencia.

Por último el Presidente hace una aclaración respecto a que el manejo centralizado de los datos, es imposible que ellos lo hagan. Está claro que de hacerlo ese organismo solo manejaría datos mínimos que como fuente auténtica generan nuestros catastros. Luego de culminar todas las exposiciones e intervenciones de los presentes, se consensuó la postura del CFC en un escrito que corre como Anexo I de la presente y es la propuesta de máxima que avala este Consejo Federal de Catastro.

Por unanimidad fue apoyada por los presentes y además será presentada ante el Ministerio del Interior para su análisis.

Punto 3

Luego de un cuarto intermedio se retoma el orden del día para dar tratamiento a uno de los institutos creados por La Ley nacional de Catastro: La Verificación del Estado Parcelario.

Actualmente hay pocas provincias que aplican la Verificación, aunque se ha avanzado significativamente ya que otras lo han reglamentado y están próximas a aplicarlo. En



función de la diversidad que tenemos como país federal y por la naturaleza misma de cada Administración Provincial es necesario desde el Consejo hacer una pequeña Declaración con el concepto básico de la Verificación.

Los interesados en proponer enunciados respecto de la Verificación tienen un espacio para exponerlo y a continuación se deja un breve resumen de cada uno.

SANTA FE

- 1) La VEP se realizará por Actos de Mensura, no existiendo en la actualidad métodos alternativos que puedan realizar los profesionales con incumbencias en la agrimensura, que garanticen niveles de precisión, confiabilidad e integralidad comparables a los actos de Mensura.
- 2) Siendo que el estado parcelario se constituye por la registración de los planos de Mensura en los Catastros Provinciales del plano de Mensura y que el mismo debe contener los elementos esenciales que definen la parcela conforme al art. 5 y las legislaciones locales

Y que los límites se originan en la causa jurídica creadora, no se deben confundir estos con las materializaciones de los mismos. El conjunto de estas materializaciones es el estado de ocupación. Este debe ser también determinado en los actos de Verificación de estados parcelarios para su publicidad en el Certificado Catastral.

- 3) Se sugiere que los actos de verificación consten de 3 partes:
 - a) Verificación propiamente dicha del Estado Parcelario
 - b) Estado de ocupación a la fecha
 - c) Las mejoras que inciden en la Valuación.

NEUQUEN

“Acto de relevamiento parcelario que tiene por objeto comprobar la subsistencia de los elementos esenciales de la parcela determinados anteriormente por un acto de Mensura.”

Comprobar la realidad con el plano que le dio origen, se añadió luego de la lectura del enunciado.

Una vez terminada ambas exposiciones, se abre nuevamente el debate:



El Director de Catastro San Juan, deja plasmado su punto de vista respecto que no es un acto de mensura lo que se realiza en la VEP porque no culmina con la registración del Plano. Por lo tanto no está de acuerdo con las acepciones propuestas.

Luego de las exposiciones se realizó un breve repaso en la metodología empleada en cada Provincia para verificar el estado parcelario.

Terminado esto, la Agrim. Chagra remarca que existen dos metodologías para determinar si verifica o no el Estado Parcelario según las diferentes metodologías expuestas.

- 1) Verificar que coincidan los elementos esenciales de la parcela con el Estado Parcelario constituido con el plano de Mensura que le da origen.
- 2) Verificar que coincidan los elementos esenciales de la Parcela y además el Estado de Ocupación.

Luego de las exposiciones y todos los aportes de los presentes se consensuó una declaración con el concepto básico sobre la Verificación que a continuación se transcribe:

Verificación y Subsistencia del Estado Parcelario

La Verificación del Estado Parcelario se realizará por Actos de Mensura

En estos actos se deben verificar los límites y demás elementos del estado parcelario y se los debe contrastar con las materializaciones que hacen al estado de ocupación del inmueble, todo a efectos de su publicidad en oportunidad de emisión del certificado catastral.

Se sugiere que el Certificado Catastral incluya el estado de ocupación determinado en el acto de verificación.

Punto 8

El día viernes 17, se recibió la visita de las autoridades del Colegio del Notariado y de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Tierra del Fuego. La reunión consistió en transmitir experiencias respecto a la emisión del Certificado Catastral que ya es utilizado en al menos una veintena de provincias y que en Tierra del Fuego es





intención de las autoridades locales implementarlo en un corto plazo. Se deja claro que este Consejo apoya esta situación ya que la emisión de los Certificados Catastrales contribuyen como instrumento fundamental a brindar mayor seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

Siendo las 12 y 30 hs. del día 17 de marzo del corriente se da por finalizada la presente reunión.

Agrim. HUGO D. GATICA
PRESIDENTE
Consejo Federal del Catastro